



Mancomunidad de Servicios La Vega

Expediente n.º: 1225/2025
Anuncio de aprobación definitiva
Procedimiento: Reconocimiento Extrajudicial de Créditos

ANUNCIO

Acuerdo de la Comisión Gestora Intermunicipal de la Mancomunidad de Servicios La Vega, de fecha 3 de julio de 2026, por el que se aprueba definitivamente el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Presupuesto en vigor.

Aprobado definitivamente el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, adquirido en el ejercicio 2025, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

ACUERDO DE LA COMISIÓN GESTORA INTERMUNICIPAL

Vista la existencia de una obligación económica pendiente de pago e imputación presupuestaria adquirida en el ejercicio 2025 y cuyo importe asciende a 11.192,50, con el siguiente desglose:

Nº Expediente	Proveedor	Fecha de expedición	Nº de factura	Importe total
FACT-2026-434	OCA GLOBAL S.A.	08/04/2026	2516004066	2.238,50
FACT-2026-431	OCA GLOBAL S.A.	08/04/2026	2516005030	2.238,50
FACT-2026-429	OCA GLOBAL S.A.	08/04/2026	2516005217	2.238,50
FACT-2026-428	OCA GLOBAL S.A.	08/04/2026	2516004209	2.238,50
FACT-2026-427	OCA GLOBAL S.A.	08/04/2026	2516003279	2.238,50
				11.192,50

Visto que las obligaciones económicas se presumen indebidamente adquiridas.

Mancomunidad de Servicios La Vega

Calle Cruz de la Mujer, 48 Local Bajo A, Guillena, 41210 (Sevilla), Tfno, 955111140, Fax:



Cód. Validación: 6M6ZDPDFEQLTXLTKSKAN
Verificación: <https://mancomunidadeserviciosla.sevilla.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Antonio García Zambrano (1 de 1)
Fecha Firma: 31/07/2026
HASH: ccd514094b0b6e462a292475cbb628





Mancomunidad de Servicios La Vega

Vista la necesidad de obtener un título jurídico que habilite la aplicación de la obligación al presupuesto a través de un reconocimiento extrajudicial de créditos,

A la vista de los antecedentes que constan en el expediente de referencia Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone a la Comisión Gestora Intermunicipal la adopción del siguiente en virtud de la competencia otorgada al Pleno por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se propone a la Comisión Gestora Intermunicipal la adopción siguiente

Vista la propuesta de resolución PR/2026/680 de 19 de junio de 2026.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos cuyo importe asciende a 11.192,50 €, adquirida en el ejercicio 2025.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2026, los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en los documentos contables que constan en el expediente de referencia.

Y para que conste a los efectos oportunos expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, a fecha de firma electrónica, con la advertencia o salvedad a que se refiere el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Mancomunidad de Servicios La Vega
Calle Cruz de la Mujer, 48 Local Bajo A, Guillena, 41210 (Sevilla), Tfno, 955111140, Fax:



Cód. Validación: 6N6ZDPDF0FEQLT3XLT9K5KAN
Verificación: <https://sede.diputaciondesevilla.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2